

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 083-2016/SBN

San Isidro, 11 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 064-2016/SBN, de fecha 6 de setiembre de 2016, se designó al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a partir del 14 de noviembre de 2016, la designación referida en el párrafo precedente y designar a la abogada Jessica Janett Peralta Poveda, Subdirectora (e) de Normas y Capacitación, como funcionaria responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 14 de noviembre de 2016;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM - Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 14 de noviembre de 2016, la designación del señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 2.- Designar a partir del 14 de noviembre de 2016, a la abogada Jessica Janett Peralta Poveda, Subdirectora (e) de Normas y Capacitación, como funcionaria responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 064-2016/SBN de fecha 6 de setiembre de 2016.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN y su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe), así como su notificación al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES